

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

399523 *Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda por la cual se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2021*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears han de tramitar al Boletín Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

De acuerdo con lo anterior, se envía al BOIB la relación de convenios suscritos durante el segundo cuatrimestre de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de les Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2021:

- “Convenio de colaboración entre la Consejería de Movilidad y Vivienda y el Consell Insular de Eivissa para colaborar en la materia de inspección de transportes terrestres en el ámbito territorial de la isla de Eivissa para la temporada turística de 2021”, firmado en fecha 03/08/2021

Palma, 2 de septiembre de 2021

El secretario general
Francesc Ramis Oliver

Conforme dicto RESOLUCIÓN

Palma, 2 de septiembre de 2021

El consejero de Movilidad y Vivienda
Josep Marí Ribas

